

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2026/09289 Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la aprobación provisional y exposición pública del padrón fiscal correspondiente al impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Remitida por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas relativa a este municipio para el ejercicio 2026, y aprobada la misma por decreto número 322/2026 de 16 de julio de 2026, cuyo padrón asciende a un total de 14.880,61 €, distribuido en cuota municipal, por importe 12.714,31 €, y recargo provincial, por importe 2.166,30 €, se pone la misma a disposición del público, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

Del mismo modo, se recuerda que mediante el decreto de alcaldía número 13/2026 de fecha 15 de enero de 2026, en el que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2026, se indica que el periodo voluntario de cobro del Impuesto de Actividades Económicas, para este ejercicio 2026, va del 1 de agosto al 2 de noviembre.

Contra los datos contenidos en la matrícula, según lo establecido en el artículo 4 del citado Real Decreto, podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Algímia d'Alfara, 16 de julio de 2026.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.

